

CORPORACIÓN ACCIÓN POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS
ACTA No. 35

En Barranquilla a los 20 días del mes de marzo de 2026, se reunió la Asamblea Ordinaria de la Corporación Acción por Atlántico "Actuar Famiempresas", en las instalaciones de Comfamiliar Sede Caribe, Carrera 30 # 1B - 99, Puerto Colombia, a las 7:30 a.m., previa convocatoria, debidamente realizada en la forma y con la antelación prevista en los estatutos y la ley.

El siguiente fue el orden del día preparado para la Asamblea:

1. Elección del Presidente y Secretario
2. Verificación del Quórum
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura del acta anterior
5. Informe de Presidencia y Dirección Ejecutiva
6. Informe de Revisoría Fiscal
7. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025
8. Proyecto de distribución de excedentes "para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 358 del Estatuto Tributario Nacional, para obtener la exención sobre el beneficio neto o excedente, determinado de conformidad con el artículo 357 ibidem, se destinará directa o indirectamente, en el año 2025 a programas que desarrollen las actividades meritorias de la CORPORACION ACCION POR ATLANTICO "ACTUAR FAMIEMPRESAS".
9. Autorización al Representante Legal para que solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la Corporación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
10. Reforma de Estatutos de la Corporación Acción Por Atlantico Actuar Famiempresas
11. Elección Revisor Fiscal principal y suplente - Honorarios 2026
12. Propositiones y varios
13. Nombramiento de una comisión para revisión y aprobación del acta

PRIMERO: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

A las 7:40 a.m., se elige por unanimidad como Presidente de la Asamblea a Hermelinda Guarín y como Secretaria a Rosa Paulina Espinosa.

SEGUNDO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se dio inicio a la Asamblea con la asistencia de diez (10) socios activos presentes y once (11) con representación por poder, para un total de veintiún (21) socios; Lo anterior representa el 78% de la participación total, configurando un quórum estatutario requerido para deliberar y decidir válidamente en sesión ordinaria.

NOMBRE DE ASISTENTE:

1. Juan Alberto Montoya
2. Hermelinda Guarín
3. Gabriel Núñez
4. Hortensia Sánchez
5. Julio Martín
6. Grethel Moreno
7. Enrique Porto
8. Edgardo Sojo
9. Rafael Diazgranados
10. Mario Tarud

EN REPRESENTACION DE:

Juan Alberto Montoya
Fundación Children International
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Hortensia Sánchez
Julio Martín
Grethel Moreno
Porto & Cía.
Edgardo Sojo
Suramericana Seguros
Tecnigraficas

Con poder asistieron:

EN REPRESENTACION DE:

1. Acesco
2. Beatriz de Hart
3. Carlos Arturo Zuluaga
4. Familia Garay
5. Marcela Davila
7. Guillermo Heins
8. Luis Miguel Garcia
9. Organización Terpel
8. Pimsa
9. Ramiro Escobar
10. Sonovista

PODER OTORGADO A:

Juan Alberto Montoya
Hermelinda Guarín
Juan Alberto Montoya
Hermelinda Guarín
Hermelinda Guarín
Edgardo Sojo
Hermelinda Guarín
Ofelina Suarez
Juan Alberto Montoya
Juan Alberto Montoya
Orietta Hagge

También asistieron, Eugenia Benavides, Efraín Cepeda, en calidad de invitados como miembros de Junta Directiva. Oscar Harvey Cruz Patarroyo como representante de la firma de Revisoría Fiscal de Actuar Famiempresas, Carlos Mendoza, Asesor Jurídico de Actuar Famiempresas y los colaboradores de la Corporación: Rosa Paulina Espinosa Dávila, Julio Herazo Díaz, Jophser Quesada Ruiz, Luís Guillermo Blanco, Rolan Castañeda, Malvis Fischer y Janina Cantillo.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procedió a leer el orden del día propuesto para la asamblea de socios, el cual fue aprobado por unanimidad de los votos correspondientes a los miembros presentes y representados en la reunión.

CUARTO: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Los suscritos miembros de la comisión designada para revisar y aprobar el texto del acta N° 34 de fecha 04 de abril de 2025 de la reunión ordinaria de la Asamblea de Socios de Actuar Famiempresas, conformada por Grethel Moreno y Julio Martín, dejaron constancia que leyeron y revisaron el acta mencionada y que habiéndola encontrado conforme, la aprobaron en su integridad.

Los asistentes se dan por informado y aprueban por unanimidad.

QUINTO: INFORME DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN.

La Dra. Hermelinda Guarín presentó el informe de Presidencia, destacando la trayectoria e impacto de la Corporación durante sus treinta y tres (33) años de labor en la Región Caribe, resaltando los resultados históricos en microcrédito, inversión social, formación y fortalecimiento productivo. Posteriormente, La Dra. Rosa Paulina Espinosa presentó el informe de Dirección 2025, evidenciando el crecimiento de la cartera, el fortalecimiento de los emprendimientos acompañados y la consolidación de la estructura interna en el marco del plan estratégico institucional.

Luego de esto, se presentó el informe de gestión 2025, por parte de los encargados de cada área de la Corporación, mencionando los resultados a diciembre 31 de 2025. Se contó con la participación de invitados especiales que enriquecieron la sesión: los reporteritos ambientales Nataly Arteta y Elías Cuello compartieron el impacto de las iniciativas medioambientales de Termobarranquilla en sus comunidades; los jóvenes Brenda Campo, Edinson Correa y Breiner de la Asunción dieron testimonio de la transformación generada por los programas de formación de la Corporación en sus vidas.

Como cierre, la artista Norella Magdaniel reflexionó sobre el significado de Actuar en su historia de vida y expuso su obra *Tejer el Camino*, símbolo de la esencia institucional.

El informe de gestión 2025 y la presentación utilizada hacen parte integral de la presente Acta, Anexo 01: Informe de Gestión y Anexo 02: Presentación Asamblea No. 35, respectivamente.

SEXTO: INFORME DE REVISORÍA FISCAL

El Sr. Oscar Harvey Cruz Patarroyo, en representación de KRESTON COLOMBIA presentó el Informe de Revisoría Fiscal, el cual hace parte integral del informe de gestión contenido en el Anexo 01.

Así mismo, se informó que el dictamen emitido es sin salvedades y que no se presentaron novedades relevantes en el ejercicio de la revisoría fiscal durante el periodo evaluado.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Los estados financieros de la Corporación correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 fueron presentados por el señor Jophser Quesada Ruiz, Director Financiero y Administrativo de la Corporación.

Luego de su exposición y análisis, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, junto con sus notas integrales, fueron aprobados por unanimidad por la totalidad de los votos de los miembros presentes y representados y en tal sentido declaradas fenecidas las cuentas al 31 de diciembre de 2025. Estos documentos contables hacen parte integral de la presente acta y se encuentran contenidos en el Informe de Gestión, identificado como Anexo No. 01.

OCTAVO: PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

En cumplimiento de las disposiciones del Régimen Tributario Especial, fue presentado a la Asamblea General el proyecto de inversión correspondiente al excedente o beneficio neto de renta generado durante el ejercicio fiscal del año 2025, el cual asciende a la suma de Seiscientos Sesenta Millones Quinientos noventa y cinco Pesos M/cte (\$660.595.000 COP).

La propuesta contempla destinar la totalidad de este excedente a la financiación y ejecución de los programas presupuestados por la Corporación para la vigencia 2026, en las líneas de microcrédito, desarrollo empresarial y emprendimiento, actividades que hacen parte del objeto social y son reconocidas como actividades meritorias en el marco del Régimen Tributario Especial.

Luego de su presentación y análisis, la Asamblea General, mediante voto unánime de los miembros presentes y representados, aprobó el proyecto de inversión del excedente neto del ejercicio 2025, el cual hace parte integral de la presente acta y que ordena su destinación integral a las actividades meritorias de la Corporación para la vigencia 2026, solicitando expresamente la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

CORPORACION ACCION POR ATLANTICO-ACTUAR FAMIEMPRESAS PROYECTO INVERSION DEL EXCEDENTE O BENEFICIO NETO DE RENTA AÑO 2025

EXCEDENTE O BENEFICIO NETO DE RENTA AÑO 2025	\$660.595.000
CREACION Y EJECUCION PROYECTO SOCIAL ACTUAR AVANZA 2026	\$ 110.595.000
RESERVA ASIGNACIONES PERMANENTES	
COLOCACION DE MICROCREDITOS PARA EL AÑO 2026	\$ 550.000.000
SALDO	\$ 0

Lo anterior fue aprobado por unanimidad, por lo que la Corporación Acción por Atlántico – Actuar Famiempresas se acoge a la exención sobre el beneficio neto o excedente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 358 del Estatuto Tributario Nacional.

La Asamblea General fue informada que, a corte 31 de diciembre de 2025, la Corporación Acción por Atlántico – Actuar Famiempresas cuenta con asignaciones permanentes por un valor total de Tres mil setecientos ocho millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con sesenta y seis centavo (\$3.708.621.469.66 COP), distribuidos de la siguiente manera:

- \$3.458.621.469.66 COP correspondientes a excedentes acumulados que han sido reinvertidos en las actividades meritorias definidas en el Régimen Tributario Especial, específicamente en el programa de microcrédito, el cual hace parte del objeto social de la Corporación.

- \$100.000.000 COP, correspondientes a una reserva constituida en el año 2022 con destino a la adquisición de un inmueble, con un plazo de ejecución de cinco (5) años.
- \$150.000.000 COP, correspondientes a una reserva constituida en el año 2023 para el mismo fin de adquisición de inmueble, también con un plazo de ejecución de cinco (5) años.

La Asamblea General, luego de conocer el detalle de las asignaciones permanentes y su destinación específica, aprueba y autoriza a la Corporación Acción por Atlántico – Actuar Famiempresas la permanencia y mantenimiento de dichas asignaciones.

NOVENO: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE PERMANENCIA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

La Asamblea de Socios autoriza al señor Julio Francisco Herazo Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.682.164 de Purísima, Córdoba, en su calidad de Representante Legal de la Corporación Acción por Atlántico Actuar Famiempresas, identificada con NIT 800.190.352-3, para que realice ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la solicitud de actualización y permanencia de la entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con la normatividad vigente.

DECIMO: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN ACCIÓN POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS

La Dirección Ejecutiva somete a consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de modificación de estatutos:

Modificación 1

Redacción Anterior	Redacción Propuesta
<p>ARTÍCULO PRIMERO. - DENOMINACIÓN- NATURALEZA Y DOMICILIO. La Corporación Acción por Atlántico "Actuar Famiempresas". Es una asociación de naturaleza Civil, creada para el bien común, sin ánimo de lucro, sometida a las leyes colombianas y con domicilio en Barranquilla, departamento del Atlántico; pero la Junta Directiva de la entidad. Podrá crear y establecer seccionales o dependencias en cualquier otro Municipio del Departamento y ordenar su afiliación a una entidad nacional e internacional que persiga los mismos objetivos.</p>	<p><u>ARTÍCULO PRIMERO. -DENOMINACIÓN- NATURALEZA Y DOMICILIO.</u> <u>La entidad se denomina Corporación ProActuar Caribe, y podrá utilizar la expresión abreviada "ProActuar Caribe". Es una asociación de naturaleza civil, creada para el bien común, sin ánimo de lucro, sometida a las leyes colombianas y con domicilio en Barranquilla, departamento del Atlántico; la Junta Directiva de la entidad podrá crear y establecer seccionales o dependencias en cualquier otro Municipio del país y ordenar su afiliación a una entidad nacional e internacional que persiga los mismos objetivos.</u></p>

Modificación 2

Redacción Anterior	Redacción Propuesta
<p>ARTÍCULO DÉCIMO.</p> <p>El Gobierno, Dirección y Administración de la Corporación estará a cargo de:</p> <p>a. La Asamblea de Socios</p> <p>b. La Junta Directiva</p> <p>c. El (a) Director (a) Ejecutivo (a)</p> <p>Parágrafo: Las funciones de vigilancia del ordenamiento económico y legal de la Corporación corresponderán al Revisor Fiscal.</p>	<p>ARTÍCULO DÉCIMO.</p> <p><u>El Gobierno, Dirección y Administración de la Corporación estará a cargo de:</u></p> <p><u>a. La Asamblea de Socios</u></p> <p><u>b. La Junta Directiva</u></p> <p><u>c. El Representante Legal</u></p> <p>Parágrafo Primero: <u>Las funciones de vigilancia del ordenamiento económico y legal de la Corporación corresponderá al Revisor Fiscal.</u></p> <p>Parágrafo Segundo: <u>La Corporación contará con un Equipo de Dirección integrado por el Director(a) Ejecutivo(a), el(la) Director(a) Operativo(a) y el(la) Director(a) Financiero(a). El Representante Legal será designado por la Junta Directiva entre los integrantes del Equipo de Dirección, y el miembro elegido asumirá las facultades y responsabilidades propias del cargo conforme a la ley y a los presentes estatutos.</u></p>

Modificación 3

Redacción Anterior	Redacción Propuesta
<p>ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. (LITERALES E - I - K)</p> <p>e. Nombrar y remover, por mayoría de votos, al Director Ejecutivo de la Corporación y fijarle su remuneración. Así mismo, nombrar y remover al representante legal suplente primero y segundo.</p> <p>i. Aprobar previamente el informe y el balance general de la Corporación que le presente el Director Ejecutivo con destino a la Asamblea General Ordinaria.</p> <p>k. Aprobar u observar los proyectos de programa y el presupuesto de renta y gastos que presente el Director Ejecutivo para cada ejercicio.</p>	<p>ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: (LITERAL E - I - K - R):</p> <p><u>e. Nombrar al(la) Director(a) Ejecutivo(a) y fijar su remuneración.</u></p> <p><u>f. Nombrar y remover, por mayoría de votos, al Representante Legal dentro del Equipo de Dirección. Así mismo, podrá nombrar representantes legales suplentes y removerlos cuando lo considere pertinente.</u></p> <p><u>j. Aprobar previamente el informe y el balance general de la Corporación que le presente la Dirección Ejecutiva con destino a la Asamblea General Ordinaria.</u></p> <p><u>h. Aprobar u observar los proyectos de programa y el presupuesto de renta y gastos que presente la Dirección Ejecutiva para cada ejercicio.</u></p>

Modificación 4

Redacción Anterior	Redacción Propuesta
<p>CAPÍTULO VIII - DIRECTOR EJECUTIVO</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.</p> <p>La Corporación tendrá un Director Ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, que le fijará su remuneración.</p> <p>Será el representante legal de la Corporación; la representará en juicio y fuera de él, encargado de llevar a la práctica las resoluciones de la Junta Directiva.</p> <p>La Corporación tendrá dos representantes legales suplentes que serán también de libre nombramiento y remoción por parte</p>	<p>CAPÍTULO VIII - EQUIPO DE DIRECCIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO - EQUIPO DE DIRECCIÓN:</p> <p><u>El Equipo de Dirección de la Corporación estará conformado por el Director(a) Ejecutivo(a), el(la) Director(a) Operativo(a) y el(la) Director(a) Financiero(a). Son funciones de cada miembro del Equipo de Dirección las siguientes:</u></p> <p>1. <u>Del (la) Director(a) Ejecutivo(a):</u></p> <p><u>a. Asistir a las reuniones de la Junta, con voz pero sin voto.</u></p> <p><u>b. Liderar la estrategia institucional de la Corporación, velando por su sostenibilidad financiera, posicionamiento institucional e impacto social.</u></p>

de la Junta Directiva, los cuales actuarán en ausencia del principal, previa aprobación de la Junta Directiva.

c. Servir de consultor y asesor de la Junta Directiva.

d. Determinar los aspectos concretos de los planes programas que debe desarrollar la Corporación, con sujeción a los lineamientos generales trazados por la Junta Directiva.

e. Preparar el presupuesto anual de ingresos y egresos y pasarlos para estudio y aprobación de la Junta Directiva

f. Ordenar los gastos previstos en el presupuesto de cada vigencia y atender la recaudación de los incluidos en el mismo presupuesto.

g. En caso de ser designado como representante legal, suscribir y ejecutar actos, contratos y en general comprometer a la Corporación en cualquier operación de giro normal cuya cuantía no exceda el límite definido en el literal (h) del artículo vigésimo quinto de estos estatutos, en aquellos casos en que se supere dicho monto, se requerirá la autorización de la junta directiva.

h. En caso de ser designado como representante legal, firmar y suscribir libremente actos, contratos y cualquier otra operación de giro normal cuya cuantía fijará por resolución la Junta Directiva para la consecución de los fines que persigue la entidad en cuantía según lo estipulado en el literal (h) del artículo vigésimo quinto de estos estatutos.

i. Dirigir la política general de la Corporación de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva.

j. Apoyar en la elaboración del informe anual de Gobierno Corporativo.

k. Nombrar junto con el Presidente, los funcionarios necesarios para los programas específicos de la Corporación y someter su nombramiento y salarios a la aprobación de la Junta Directiva.

l. Elaborar el informe anual de Gobierno Corporativo.

m. Velar por el cumplimiento de las normas de buen Gobierno Corporativo de la Corporación.

n. En caso de ser designado como Representante Legal, ejercer las funciones propias de ese cargo.

2. Del (la) Director(a) Operativo(a):

a. Asistir a las reuniones de la Junta, con voz pero sin voto.

b. Ejecutar la estrategia operativa de la Corporación, liderando las áreas funcionales y operativas.

c. Ordenar los gastos previstos en el presupuesto de cada vigencia y atender,

la recaudación de los incluidos en el mismo presupuesto.

d. Apoyar en la elaboración del informe anual de Gobierno Corporativo.

e. Presentar los proyectos que deben ser estudiados por la Junta Directiva y por otras entidades similares para la realización de programas conjuntos.

f. Dirigir la ejecución de los proyectos, garantizar el cumplimiento de metas y asegurar el seguimiento presupuestal y técnico.

g. Presentar a la Dirección Ejecutiva y a la Junta los planes, programas e informes operativos.

h. Coordinar el equipo técnico y garantizar el

cumplimiento normativo en los procesos de la Corporación.

i. En caso de ser designado como representante legal, suscribir y ejecutar actos, contratos y en general comprometer a la Corporación en cualquier operación de giro normal cuya cuantía no exceda el límite definido en el literal (h) del artículo vigésimo quinto de estos estatutos, en aquellos casos en que se supere dicho monto, se requerirá la autorización de la Junta Directiva.

j. En caso de ser designado como Representante Legal, firmar y suscribir libremente actos, contratos y cualquier otra operación de giro normal cuya cuantía fijará por resolución la Junta Directiva para la consecución de los fines que persigue la entidad en cuantía según lo estipulado en el literal (h) del artículo vigésimo quinto de estos estatutos.

k. En caso de ser designado como Representante Legal, ejercer las funciones propias de ese cargo.

3. Del (la) Director(a) Financiero(a):

a. Asistir a las reuniones de la Junta, con voz pero sin voto.

b. Planear, coordinar y controlar las políticas financieras, contables y administrativas de la Corporación.

c.. Elaborar y ejecutar el presupuesto institucional, asegurar la correcta ejecución financiera de los proyectos y presentar los estados financieros.

d. Supervisar el cumplimiento tributario, el manejo de recursos y las obligaciones laborales y contractuales.

e. Gestionar las relaciones con proveedores, auditores, entes de control y aliados financieros.

f. Velar por la transparencia y calidad de la información financiera suministrada a los órganos directivos y terceros.

g. Apoyar en la elaboración del informe anual de Gobierno Corporativo.

h. En caso de ser designado como Representante Legal, suscribir y ejecutar actos, contratos y en general comprometer a la Corporación en cualquier operación de giro normal cuya cuantía no exceda el límite definido en el literal (h) del artículo vigésimo quinto de estos estatutos, en aquellos casos en que se supere dicho monto, se requerirá la autorización de la junta directiva.

i. En caso de ser designado como Representante Legal, firmar y suscribir libremente actos, contratos y cualquier otra operación de giro normal cuya cuantía fijará por resolución la Junta Directiva para la consecución de los fines que persigue la entidad en cuantía según lo estipulado en el literal (h) del artículo vigésimo quinto de estos estatutos.

j. En caso de ser designado como Representante Legal, ejercer las funciones propias de ese cargo.

Parágrafo: Las funciones aquí señaladas no excluyen otras que les asigne la Junta Directiva, los manuales internos de funciones o las que por su naturaleza correspondan a sus cargos.

Modificación 5

Redacción Anterior	Redacción Propuesta
<p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo:</p> <p>a. Asistir a las reuniones de la Junta, con voz pero sin voto.</p> <p>b. Servir de consultor y asesor de la Junta Directiva.</p> <p>c. Determinar los aspectos concretos de los planes programas que debe desarrollar la Corporación, con sujeción a los lineamientos generales trazados por la Junta Directiva.</p> <p>d. Preparar el presupuesto anual de ingresos y egresos y pasarlos para estudio y aprobación de la Junta Directiva.</p> <p>e. Ordenar los gastos previstos en el presupuesto de cada vigencia y atenderla recaudación de los incluidos en el mismo presupuesto.</p> <p>f. Suscribir y ejecutar actos, contratos y en general comprometer a la Corporación en cualquier operación de giro normal cuya cuantía no exceda el límite definido en el literal (h) del artículo vigésimo quinto de estos estatutos, en aquellos casos en que se supere dicho monto, se requerirá la autorización de la junta directiva.</p> <p>g. Firmar y suscribir libremente actos, contratos y cualquier otra operación de giro normal cuya cuantía fijará por resolución la Junta Directiva para la consecución de los fines que persigue la entidad en cuantía según lo estipulado en el literal (h) del Artículo vigésimo quinto de estos estatutos.</p> <p>h. Dirigir la política general de la Corporación de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva.</p> <p>i. Presentar anualmente junto con el presidente y el revisor fiscal a las sesiones ordinarias de la Asamblea, el balance General y el informe de labores del año inmediatamente anterior.</p> <p>j. Nombrar junto con el presidente, los funcionarios necesarios para los programas específicos de la Corporación y someter su nombramiento y salarios a la aprobación de la Junta Directiva.</p> <p>k. Presentar los proyectos que deben ser estudiados por la Junta Directiva y por otras entidades similares para la realización de programas conjuntos.</p> <p>l. Elaborar el informe de anual de Gobierno Corporativo.</p>	<p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES: <u>El(la) Representante Legal principal de la Corporación será designado(a) por la Junta Directiva entre los miembros del Equipo de Dirección.</u> <u>Tendrá a su cargo la representación judicial y extrajudicial de la Corporación, y podrá, en nombre de la misma:</u></p> <p><u>a. Asistir a las reuniones de la junta directiva, con voz pero sin voto.</u></p> <p><u>b. Representar a la Corporación ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, fiscales y privadas, nacionales o extranjeras.</u></p> <p><u>c. Conferir poderes generales o especiales, previa autorización de la Junta Directiva.</u></p> <p><u>f. Cumplir las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o que sean conducentes al pleno desarrollo de las actividades de la Corporación y que le corresponden por naturaleza de su cargo.</u></p> <p><u>g. Suscribir y ejecutar actos, contratos y en general comprometer a la Corporación en cualquier operación de giro normal cuya cuantía no exceda el límite definido en el literal (h) del artículo vigésimo quinto de estos estatutos, en aquellos casos en que se supere dicho monto, se requerirá la autorización de la Junta Directiva.</u></p> <p><u>h. Firmar y suscribir libremente actos, contratos y cualquier otra operación de giro normal cuya cuantía fijará por resolución la Junta Directiva para la consecución de los fines que persigue la entidad en cuantía según lo estipulado en el literal (h) del artículo vigésimo quinto de estos estatutos.</u></p> <p><u>i. Ejercer cualquier otra función inherente a su calidad de representante legal, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos.</u> <u>La Corporación tendrá dos representantes legales suplentes que serán también de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva, los cuales actuarán en ausencia del principal, previa aprobación de la Junta Directiva.</u></p>

<p>m. Velar por el cumplimiento de las normas de buen Gobierno Corporativo de la Corporación.</p> <p>n. Cumplir las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o que sean conducentes al pleno desarrollo de las actividades de la Corporación y que le corresponden por naturaleza de su cargo.</p>	
--	--

Modificación 6

Redacción Anterior	Redacción Propuesta
<p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: El Director Ejecutivo obrará de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva sin que esta obligación implique disminución de sus facultades de representación ante terceros, siempre ajustado a las normas legales vigentes y a lo expresamente dispuesto por estos estatutos.</p>	<p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: <u>El(la) Director(a) Ejecutivo(a) es el(la) máximo(a) responsable del Equipo de Dirección y obrará de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva, a la cual rendirá cuentas sobre la gestión estratégica, operativa y financiera de la Corporación.</u> <u>Su función principal será coordinar y supervisar la labor del(la) Director(a) Operativo(a) y del(la) Director(a) Financiero(a), asegurando la alineación institucional con los objetivos definidos por la Junta Directiva.</u> <u>En caso de ser designado(a) como representante legal, ejercerá dicha representación conforme a las normas legales vigentes y a lo dispuesto en los presentes estatutos.</u></p>

Tras la socialización de la propuesta, la Asamblea General aprobó por unanimidad de los votos presentes y representados la reforma integral de los artículos 1º, 10º, 25º (literales e, i, k, r), 31º, 32º y 33º. Esta reforma autoriza el cambio de nombre de la Corporación y la implementación de la nueva estructura de Equipo de Dirección y Representación Legal.

DECIMO PRIMERO: ELECCIÓN REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE - HONORARIOS 2026.

Se presentó a consideración de la Asamblea para la elección de Revisor Fiscal la propuesta de la Firma KRESTON RM S.A. Sometida a votación la elección del Revisor Fiscal, se resolvió por unanimidad de los votos presentes y representados elegir a la Firma KRESTON RM S.A. para el periodo 2026-2027, a Oscar Harvey Cruz Patarroyo como principal y Juan Felipe Castro Mejía en calidad de suplente devengando honorarios mensuales equivalentes a \$ 3.153.000 más IVA.

DECIMO SEGUNDO: PROPOSICIONES Y VARIOS

Se presentó la composición actual de la Junta Directiva de la Corporación, integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS PRINCIPALES DE JUNTA DIRECTIVA

- | | |
|-------------------------|---------------------------------|
| 1. Edgardo Sojo | EMPRESARIO |
| 2. Eugenia Benavides | TERPEL |
| 3. Gabriel Núñez | GASES DEL CARIBE SA ESP |
| 4. Grethel Moreno | FONDO DE EMPLEADOS DE PROCAPS |
| 5. Hermelinda Guarín | CHILDREN INTERNATIONAL COLOMBIA |
| 6. Juan Alberto Montoya | ACESCO S.A |

7. Efraín Cepeda Tarud	COMITÉ INTERGREMIAL
<u>MIEMBROS SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA</u>	
1. Diana Santiago	FUNDACION GASES DEL CARIBE
2. Guillermo Daw	EMPRESARIO
3. Julio Martín	EMPRESARIO
4. Luís Miguel Fernández	TEBSA
5. Martha Marcela Dávila	FUNDACIÓN PROMIGAS
6. Patricia Maestre	SABOR BARRANQUILLA
7. Hortensia Sánchez	EMPRESARIO

La propuesta fue aprobada por la unanimidad de los socios asistentes.

Los señores Efraín Cepeda y Mario Tarud hicieron un reconocimiento especial a la Dirección de la Corporación y a su equipo de trabajo por los logros y resultados obtenidos durante el año 2025, destacando el compromiso, la dedicación y el impacto generado por la Corporación en la región Caribe.

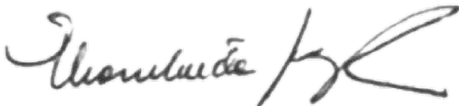
DECIMO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se nombró a los señores Grethel Moreno y Gabriel Nuñez para la revisión y aprobación del acta.

La suscrita secretaria hace constar que todas las decisiones aquí consignadas fueron aprobadas con el quórum y las mayorías exigidas por los estatutos y la ley, contando para ello con la unanimidad de los votos de los Miembros presentes y representados al momento de cada votación

Siendo las 10:00 a.m. del viernes 20 de marzo de 2026, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Socios de la Corporación Acción por Atlántico ACTUAR FAMIEMPRESAS.

Para constancia firman el Presidente y Secretaria de la Asamblea, así como los delegadas por la Asamblea para la revisión y aprobación del acta.

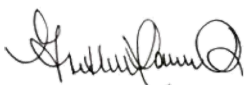


HERMELINDA GUARIN
Presidente de la Asamblea



ROSA PAULINA ESPINOSA DAVILA
Secretaria de Asamblea

Los suscritos miembros de la comisión designada para revisar y aprobar el texto del acta de la presente reunión ordinaria de la Asamblea General de Socio de Actuar Famiempresas realizada en Barranquilla el veinte (20) de marzo de 2026, dejamos constancia que hemos leído y revisado el acta que antecede y que habiéndola encontrado conforme, la hemos aprobado.



GRETHEL MORENO
Delegada



GABRIEL NUÑEZ INSIGNARES
Delegado